

RESOLUCIÓN N° 27121 /2024

AUTORIZA MODIFICACIÓN DE ESTADO DE PERMISO PROVISORIO A DEFINITIVO A ANITA MARÍA COREI MARÍN.

RECOLETA,

02 JUL. 2024

VISTOS:

1. Ingreso N° 42655, de fecha 18 de junio del 2024, de la Sra. ANITA MARÍA COREI MARÍN, Rut. 17.252.014-6, mediante el cual se realiza solicitud de cambio de estado de patente provisoria Rol. N° 9-901084 a definitiva.
2. Resolución N° 1493, de fecha 02 de abril del 2024, que autoriza Permiso Provisorio.
3. Certificado de Recepción Definitiva de Obras de Edificación N° 23, de fecha 04 de mayo del 2018, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta.
4. Ord. N° 30/177, de fecha 03 de junio del 2024, emitido por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Recoleta, que informa favorable las condiciones de funcionamiento del inmueble.
5. Decreto Alcaldicio N° 1876 del 10 de agosto del 2022, que nombra como titular en el cargo de Director de Administración y Finanzas a Don Gonzalo Lizana Cofré, a contar del 01 de agosto del 2022.
6. Decreto Exento N° 810 del 08 de mayo del 2023, que delega facultades en el Director de Administración y Finanzas y fija orden de Subrogancia.
7. Decreto Exento N° 2366, de fecha 29 de diciembre de 2023, que fija orden de Subrogancia Secretaria Municipal.
8. Teniendo presente lo establecido en el artículo 26 inciso final del Decreto Ley N° 3.063 de 1.979 y en uso de las atribuciones que confiere la ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

RESUELVO:

1. **MODIFÍCASE** el estado del permiso de **Provisorio** a **Definitivo**, enrolado con el **9-901084**, a nombre de **ANITA MARÍA COREI MARÍN**, Rut. **17.252.014-6**, con domicilio comercial **ANTONIA LOPEZ DE BELLO N°572, LOCAL N°3**, Unidad Vecinal N° **34** de giro "**VENTA AL POR MENOR DE ARTÍCULOS DE JOYERÍA, BISUTERÍA Y RELOJERÍA CON BODEGA DE REPOSICIÓN**" en atención a que cumple con la observación señalada en el punto N° 2 de la Resolución N° 1493, de fecha 02 de abril del 2024.
2. **DÉJASE** expresamente establecido que cualquier modificación a las condiciones en que se otorga la presente autorización, deberá contar con la aprobación de la Dirección de Obras Municipales y/o de la Dirección de Administración y Finanzas, según corresponda.
3. **EL** Departamento de Cobros y Enrolamientos será el encargado de efectuar las modificaciones pertinentes en el sistema computacional, de notificar al contribuyente vía correo institucional y se adjuntará la Resolución.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE** y remítase copia a la Secretaría Municipal, Departamento de Patentes, Dirección de Seguridad Humana, Departamento de Cobros y Enrolamientos, Departamento de Regularización y copia al interesado, una vez hecho **ARCHÍVESE**.



KEMENY MENESES MATELUNA  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

LGQ/ESA/mbc  
24.06.2024



ANTONIO RAMÍREZ VERGARA  
DIRECTOR (S)  
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS